



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

289 BAS/1446/2023. APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR RETIRADA VEHÍCULOS VÍA PÚBLICA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025, ha adoptado provisionalmente acuerdo de modificación de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el expediente correspondiente, en este Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo se publicará en un diario de máxima difusión en la provincia y en tablón de anuncios de la web oficial del Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el apartado 3 del art. 17 del Real Decreto Legislativo mencionado.

En l'Alfàs del Pi a 16 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente. D. Vicente Arques Cortés.